

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDMM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA RACION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código :	20600989040	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	17:50:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

de la revisión de las bases, punto 2.2.1.1 literal g, se solicita una declaración jurada de disponibilidad de stock, asimismo en caso de ser distribuidor deberá adjuntar una carta donde el fabricante indique que el participante cuenta con la disponibilidad de stock. Observamos, que dicho requerimiento, donde el postor indique que cuenta con la disponibilidad de stock, debe ser dirigido solamente hacia el postor, ya que es el mismo el que celebrará el contrato en caso de resultar ser ganador de la buena pro del presente procedimiento. Se solicita al comité, suprimir, el requerimiento donde solicita al fabricante del producto, indicar que el postor cuenta con la disponibilidad de stock requerida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ÁREA USUARIA acoge la observación, y en la integración de bases se modificará lo requerido en el literal g), donde solo se solicitará la declaración jurada de disponibilidad de stock, por parte del postor. Se modificara en la integración de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

g) Declaración Jurada suscrita por el por el postor o su representante legal sobre disponibilidad de stock que tendrá que corresponder necesariamente al lote certificado acreditado en la propuesta técnica. La cantidad a acreditar corresponderá a 01 (una) entrega mensual como mínimo, el cual deberá encontrarse en situación de libre disponibilidad y no estar sujeto a ningún tipo de gravamen.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDMM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA RACION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código :	20600989040	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	17:50:36

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, en la pagina 21 se solicita presentar el certificado técnico productivo de carácter oficial, sin embargo dicho certificado solamente se puede emitir de manera oficial para el producto hojuelas de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales, sin embargo para el producto leche evaporada entera, dicho certificado se emite de manera no oficial, por lo que se solicita al comité, separar el requerimiento del certificado técnico productivo, para cada uno de los productos que conforman el paquete del objeto de las convocatorias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA aclara y precisa que el certificado técnico productivo, se solicitará de manera oficial para el producto Hojuelas de cereales con soya precocidas enriquecidas con vitaminas y minerales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDMM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA RACION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código :	20600989040	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	17:50:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, en la pagina 21 se indica que en caso de presentar documentación de otras empresas, el postor deberá adjuntar una declaración jurada en la que deje constancia que cuentan con la autorización de uso de documentos por parte del fabricante, al respecto indicamos, que los postores deben presentar una declaración jurada emitida por el fabricante del producto, donde autorice al uso de documentos al postor, asimismo hacer referencia al presente procedimiento, para garantizar así que los postores están debidamente autorizados. Por lo que se solicita al comité, que en caso el postor use documentación de otras empresas, adjunte declaración jurada emitida por el fabricante del producto, donde autorice al uso de documentos al postor, asimismo hacer referencia al presente procedimiento de seleccion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El AREA USUARIA acoge la observación, y en la integración de bases se solicitará a los postores que actúen como distribuidores, presentar una declaración jurada emitida por el fabricante del producto, donde autorice al uso de documentos, referente al presente procedimiento. Se modificara en la integracion de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el caso de que el postor sea comercializador del producto ofertado y presente documentación de otras empresas (fabricantes), se deberá adjuntar una declaración jurada emitida por el fabricante del producto, donde autorice al uso de documentos, referente al presente procedimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDMM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA RACION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código : 20600989040

Fecha de envío : 25/07/2023

Nombre o Razón social : NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.

Hora de envío : 17:50:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

de la revisión de las bases, pen la pagina 26 literal c, se solicita una declaración jurada de disponibilidad de stock, asimismo en caso de ser distribuidor deberá adjuntar una carta donde el fabricante indique que el participante cuenta con la disponibilidad de stock. Observamos, que dicho requerimiento, donde el postor indique que cuenta con la disponibilidad de stock, debe ser dirigido solamente hacia el postor , ya que es el mismo el que celebrará el contrato en caso de resultar ser ganador de la buena pro del presente procedimiento. Se solicita al comité, suprimir, el requerimiento donde solicita al fabricante del producto, indicar que el postor cuenta con la disponibilidad de stock requerida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: c **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El AREA USUARIA, señala que dicha observacion ya fue absuelta en la observacion N° 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara las Especificaciones Tecnicas quedando de la siguiente manera:

Declaración Jurada suscrita por el por el postor o su representante legal sobre disponibilidad de stock que tendrá que corresponder necesariamente al lote certificado acreditado en la propuesta técnica. La cantidad a acreditar corresponderá a 01 (una) entrega mensual como mínimo, el cual deberá encontrarse en situación de libre disponibilidad y no estar sujeto a ningún tipo de gravamen.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDMM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA RACION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código :	20600989040	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	17:50:36

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, en la pagina 27 se solicita presentar el certificado técnico productivo de carácter oficial, sin embargo dicho certificado solamente se puede emitir de manera oficial para el producto hojuelas de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales, sin embargo para el producto leche evaporada entera, dicho certificado se emite de manera no oficial, por lo que se solicita al comité, separar el requerimiento del certificado técnico productivo, para cada uno de los productos que conforman el paquete del objeto de las convocatorias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El AREA USUARIA, señala que dicha observación ya se aclaró y precisó en la observación N° 2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará de las Especificaciones Técnicas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDMM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA RACION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código :	20600989040	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	17:50:36

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, en la pagina 20 literal j, se solicita una declaración jurada donde se indique si es fabricante o distribuidor, se solicita al comité requerir una declaración jurada emitida por el fabricante del producto, donde autorice al uso de documentos al postor, asimismo hacer referencia al presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA aclara y precisa que dicha declaracion jurada es solo para indicar si el postor es fabricante o distribuidor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDMM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA RACION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código :	20600989040	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	17:50:36

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De la revisión de las ases, en el capítulo IV factores de evaluación, punto e preferencia de los beneficiarios, se establecen los puntajes asignados para la prueba de aceptabilidad de cada uno de los productos que componen el paquete objeto de la convocatoria, sin embargo indicamos al comité, que al formar un paquete, la prueba de aceptabilidad de dichos productos deberá hacerse en conjunto, es decir de la preparación de ambos productos. se solicita al comité, requerir la presentación del certificado de aceptabilidad de la preparación conjunta de ambos productos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: e **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ acoge la observación, y en la integración de bases se modificará lo establecido en el capítulo IV, factores de evaluación, punto E preferencia de los consumidores beneficiarios, respecto a la realización de la prueba de aceptabilidad, de los productos que conforman el paquete objeto de la convocatoria, ya que se realizara de forma conjunta la preparación conjunta de ambos productos. Se modificara en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (Máximo 20 puntos)
Porcentaje de aceptabilidad

LECHE EVAPORADA ENTERA -
HOJUELA DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES

De 97.00% hasta 100% 20 puntos
De 94.00% hasta 96.99% 12 puntos
De 90.01% hasta 93.99% 08 puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDMM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS QUE CONFORMAN LA RACION ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Ruc/código :	20600989040	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	17:50:36

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

se solicita al comité, indicar la fecha , hora y lugar de la realización de la prueba de aceptabilidad en el anexo 4, al momento de la integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: - **Página: 62**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA acoge la observación indicando la fecha, hora y lugar de la realización de la prueba de aceptabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La prueba de Aceptabilidad será el 02 de agosto de 2023, a las 16:00 horas, en el lugar sito Jr. Comandante Espinar 301 (Cruce con Jr. Tacna) Subgerencia de Programas Sociales y Salud.